

37319

COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

"SACTURP" CIA. LTDA.

5458

Dirección: Junín y Quispicacha
AMBATO - ECUADOR

Ciudad, 28 de Noviembre del 2012

Señora Doctora

Alexandra Espín

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad

De mi consideración

Por medio del presente comunico a Ud. que mediante escritura pública otorgada en la notaría Octava del cantón Ambato, el día 06 de Noviembre del 2012, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA., RUC N° 1800775072001, de mi representación ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	NO	V. TOTAL
HÉCTOR FABIÁN MUYULEMA EUGENIO C.I 1803047214 ECUATORIANO INVERSIÓN NACIONAL	JULIO GUILLERMO LLERENA FREIRE 1801899624 ECUATORIANO INVERSIÓN NACIONAL	0.04 ctvs.	2	0,08 ctvs.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

Juan Carlos Carvajal
C.C. 1802194223
GERENTE

SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

Registrado por Mónica

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

28 NOV 2012

Luisa Torre
Luisa Torre Rodríguez
SECRETARIA



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. PRIMERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO Y
MARIA SILVIA MUYULEMA CHAGLLA

A FAVOR DE: JULIO GUILLERMO LLERENA FREIRE

CUANTIA USD 0.08

Ambato, a 06 de NOVIEMBRE de 20 12

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes cinco de Noviembre del año dos mil doce. Ante mí **DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA**, Notario Octavo de este cantón Ambato. Comparecen: al otorgamiento y



suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO Y MARIA SILVIA MUYULEMA CHAAGLLA**; y en calidad de CESIONARIO, el señor **JULIO GUILLERMO LLERENA FREIRE**, de estado civil soltero; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en capital social de la compareciente **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO Y MARIA SILVIA MUYULEMA CHAGLLA**; y en calidad de CESIONARIO, el señor **JULIO GUILLERMO LLERENA FREIRE**, de estado civil soltero; los comparecientes ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscriba el cuatro de

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273); se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad y cantón Ambato.- DOS - El cedente HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO es dueño y propietario de dos (2) participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada uno, en el capital social de la compañía.- TRES.- La Junta General de Socios de la compañía realizada el once de Octubre del dos mil doce, AUTORIZO al señor HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO, para que ceda y transfiera; DOS (2) participaciones; del total que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor JULIO GUILLFRMO LLERENA FREIRE en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General de Socios, la misma que se agrega como

documento habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los comparecientes en las localidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que son inherentes; DOS (2) participaciones de Cuatro centavos de dólar (U.S.D. 0.04) cada una, a favor del señor JULIO GUILLERMO LLERENA FREIRE. SEGUNDO.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga, es el de OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. 0.08) por las dos participaciones que adquiere; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes; quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que, renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.- TERCERO.- AUTORIZACION.- La señora MARIA SILVIA MUYULFMA CHAGLLA, cónyuge del señor cedente, comparece a la celebración de la presente escritura con el objeto de AUTORIZAR, para que su esposo HECTOR FABIAN MUYULFMA EUGENIO, transfiera DOS (2) participaciones del total que tiene en la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.- CUARTO.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto cedentes cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a su intereses.- QUINTA.- ANOTACION.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente,

NOTARIA OCTAVA
MARIANA SILVIA
MUYULFMA CHAGLLA
ABOGADA

legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Ambato. todo de conformidad con lo dispuesto a la Ley de Compañía vigente; se procederá a si a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación del que se otorgo a favor del cedente. - CUARTA - La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es, OCHO CENTAVOS DE DOLARES (\$0.08) - Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma Moisés Martínez, Abogado con matrícula número mil ciento sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la cuantía es la contractual, la misma que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Leída que les fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman todos conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe

x 
180304721-4

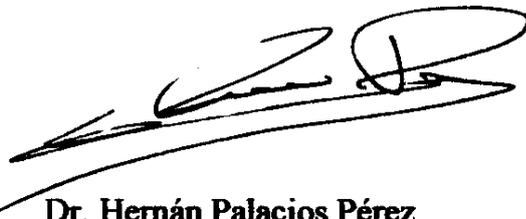
x 
180319548-2


180189962-4
n) El Notario Doctor Franklin Villaiva E.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta primera copia firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración




CERTIFICQ: Que al margen de la Inscripción N° 0273 de Agosto 04 del 1.998, de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 05 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 20 del 2.012.-

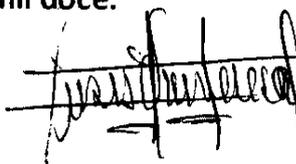


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz



RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Transferencia de Participaciones que antecede, celebrada ante la Notaría Octava de este cantón Ambato, el cinco de noviembre del año dos mil doce, otorgada por el señor Héctor Fabián Muyulema Eugenio y esposa a favor de Julio Guillermo Llerena Freire.- Ambato, veinte y dos del noviembre del año dos mil doce.



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421841 - AMBATO



SACTURP CIA LTDA

Dirección calles Junín 06-81 y Quispicacha
Ambato-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA LTDA. JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL 2012

En la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, a los 11 días del mes de Octubre del 2012, a las 19:00, en su domicilio ubicado en las calles Junín 06-81 y Quispicacha, se reúnen la Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA LTDA; previa la convocatoria cursada en debida y legal forma, misma que se adjunta al expediente de esta acta. Preside la Junta el Accionista Dr. Luis Gonzalo López, en calidad de PRESIDENTE, quien a las 19:05 declara instalada la sesión; interviene como secretario el GERENTE Sr. Juan Carlos Carvajal, quien ha pedido del Sr. Presidente da lectura de la lista de accionistas presentes, que también se adjunta al expediente de esta acta, y son:

ANDRADE CESAR ALFONSO, BARONA DOMINGUEZ MARCELO, BARRERA TAPIA CARLOS, CHIPANTIZA JOSE TARQUINO, LLERENA FREIRE JULIO, LOPEX RODRIGUEZ LUIS, MUYULEMA EUGENIO HECTOR, ROJANO QUINTUÑA HERMINIA, URBINA EDUARDO GONZALO, BASANTES GUERRA KLEVER, PACHECO LIMA MANUEL, CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS y MOPOSITA LOPEZ WILSON.

El señor Presidente dispone que se constate el Cuórum, ante lo cual el Sr. Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social, por consiguiente el Sr. Presidente, declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas, y solicita a secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración a la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

1.- Autorización para transferencia de DOS (2) participaciones de propiedad del Sr. MUYULEMA EUGENIO HECTOR FABIAN a favor del Sr. LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO.

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALBA

1ª.-Por resolución de la Junta General se acepta como accionista al Sr. LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO.

2.-Lectura y aprobación del acta.

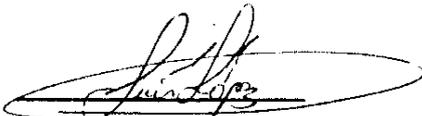
Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas por unanimidad de los presentes, se toma las siguientes resoluciones:

1. Por unanimidad de votos de los señores accionistas que es el 100% del capital social, la junta resuelve, autorizar la transferencia de DOS (2) participaciones valor de 0,04 centavos cada una que tiene el accionista Sr. MUYULEMA EUGENIO HECTOR FABIAN, a favor del Sr. LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO, toda vez que ningún otro accionista tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto de conformidad a lo dispuesto por la ley, y al existir el consentimiento unánime de los socios, autoriza la transferencia, se realizara la respectiva escritura de transferencia.

2. Después de un receso dispuesto por el Sr. Presidente para la redacción de la presente acta, y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura del acta y la Junta resuelve por UNANIMIDAD aprobar el acta, sin modificaciones.

Una vez aprobada la presente acta termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 20:15y para constancia de lo cual suscriben y firman, el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Junta. y demás socios.



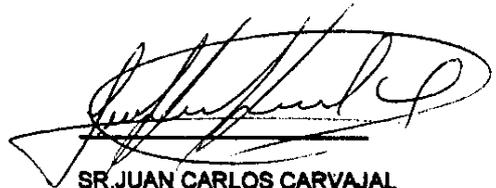
DR. LUIS LOPEZ RODRIGUEZ

CI.180170194-5

PRESIDENTE



180304721-U



SR. JUAN CARLOS CARVAJAL

CI.180219422-3

SECRETARIO

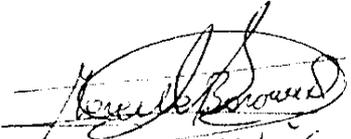


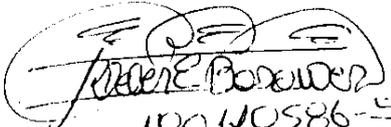
160020738-3

FACTURA
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

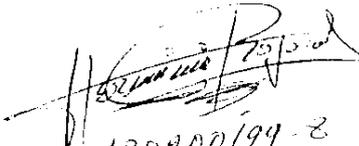
Continuación de firmas

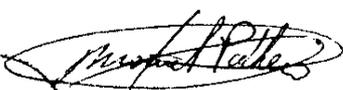
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE
TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA LTDA.
JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL 2012


180195981-6

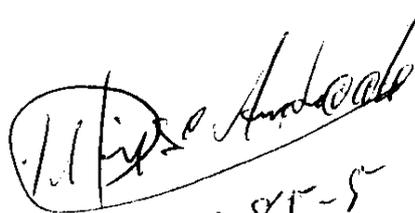

180140586-5

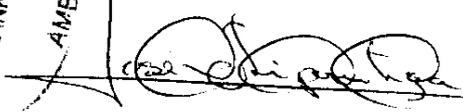

180273431-7


180200199-8


180134414-2

SECRETARIA OCTAVIA
DIX FRANKLIN VILLALVA
AMBATO


170215485-5


180192495-0


180189962-4


180077507-2

CIUDADANA 1803047214
 MUYILEMA EUGENIO HECTOR FABIAN
 AMBATO/PICATYHUA
 1979
 0018 0018 M
 23/11/2018
 REN 0329599

EQUATORIANA***** V2323V9282
 CASADO MARIA S MUYILEMA CHAGLLA
 PRIMERA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN ALFONSO MUYILEMA
 MARIA DOLORES EUSENIO
 AMBATO 23/11/2006
 23/11/2018
 REN 0329599

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANA 1803115482
 MUYILEMA CHAGLLA MARIA SILVIA
 AMBATO/PICATYHUA
 1978
 0018 F
 23/11/2006
 REN 0329597

CIUDADANA***** E00000000
 HECTOR F MUYILEMA EUSENIO
 AMBATO/PICATYHUA
 1978
 23/11/2006
 REN 0329597

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANA 1803115482
 MUYILEMA CHAGLLA MARIA SILVIA
 AMBATO/PICATYHUA
 1978
 0018 F
 23/11/2006
 REN 0329597

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANA 1803115482
 MUYILEMA CHAGLLA MARIA SILVIA
 AMBATO/PICATYHUA
 1978
 0018 F
 23/11/2006
 REN 0329597

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 009-0009
 NÚMERO 1803047214
 CEDULA
 MUYILEMA EUGENIO HECTOR FABIAN
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PICAYHUA PARROQUIA
 1979
 0018 0018 M
 23/11/2006
 REN 0329599

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 194-0009
 NÚMERO 1803115482
 CEDULA
 MUYILEMA CHAGLLA MARIA SILVIA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PICAYHUA PARROQUIA
 1978
 0018 F
 23/11/2006
 REN 0329597

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 009-0013
 NÚMERO 1803000001
 CEDULA
 LILIANA FERRER JULIO GUILLEMO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PICAYHUA PARROQUIA
 1979
 0018 0018 M
 23/11/2006
 REN 0329599